

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LOS MODELOS DE LAS ACTAS Y FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DE 2006, CANTIDADES A IMPRIMIR Y SUS RESPECTIVOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, EN RAZON DE LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

1ª.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 163, fracción XVIII, del Código Electoral del Estado de Colima es atribución de este Consejo General: “Aprobar el modelo de las actas de la jornada electoral y los formatos de la documentación electoral”, facultad que es ratificada mediante el artículo 243 del propio ordenamiento manifestando que: “Las actas en las que se asiente lo relativo a la instalación, cierre de votación, escrutinio y cómputo, así como integración y remisión del paquete electoral del proceso, serán elaboradas conforme al formato que apruebe el Consejo General.

2ª.- En relación con las facultades antes mencionadas, este órgano superior de dirección debe considerar además de lo dispuesto, lo acordado con el Instituto Federal Electoral en materia de documentación electoral a través del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito entre dicha autoridad federal y este organismo público electoral, acto jurídico celebrado debidamente en autorización que al Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado se hiciera en su oportunidad con fundamento en el artículo 163, fracción XV, del Código Electoral del Estado.

En razón de lo anterior, las partes del convenio de referencia, convinieron en la cláusula primera, del apartado de organización electoral, punto I.1.6 *“usar modelos similares con diferentes colores en la documentación electoral federal y estatal, con el propósito de distinguir fácilmente los documentos respectivos y al mismo tiempo, facilitar el sufragio y las actividades de los funcionarios de la mesa directiva de casilla. “EL INSTITUTO” dará a conocer oportunamente a “EL IEE” los modelos que al efecto hubiere aprobado.”*

3ª.- Puestos que fueron a disposición de este órgano electoral los modelos de las actas y formatos de la demás documentación electoral por la autoridad electoral federal en comento, se entregaron a la Dirección de Documentación Electoral y Estadística de este Instituto, misma que se dio a la tarea de elaborar los proyectos conducentes, a efecto de

trabajarlos previamente con los consejeros electorales y comisionados integrantes de este órgano superior de dirección, para resultar la documentación anexa al presente acuerdo, la cual forma parte integrante del mismo, y someterla con oportunidad a su aprobación, en su caso, en ejercicio de las atribuciones inicialmente invocadas.

La información a que se alude corresponde a la siguiente:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2005-2006 DOCUMENTACION ELECTORAL PARA SU UTILIZACIÓN EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DE 2006	
MESA DIRECTIVA DE CASILLA	
ACTAS	
MDC1	Acta de la jornada electoral.
MDC2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la elección de diputados locales.
MDC3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la elección de miembros de ayuntamiento.
HOJAS	
MDC4	Hoja de incidentes de casilla
MDC5	Hoja PREP (Programa de resultados electorales preliminares).
MDC-H1	Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de diputados locales.
MDC-H2	Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento.
SOBRES	
MDC6	Sobre de boletas sobrantes de la elección de diputados locales.
MDC7	Sobre de boletas sobrantes de la elección de miembros de ayuntamiento.
MDC8	Sobre de votos válidos de la elección de diputados locales.
MDC9	Sobre de votos válidos de la elección de miembros de ayuntamiento.
MDC10	Sobre de votos nulos de la elección de diputados locales
MDC11	Sobre de votos nulos de la elección de miembros de ayuntamiento.
MDC12	Sobre del expediente de casilla de la elección de diputados locales.
MDC13	Sobre del expediente de casilla de la elección de miembros de ayuntamiento.
MDC14	Sobre de actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.
MDC15	Sobre para la lista nominal de electores local.
	Sobre PREP
CARTELES	
MDC16	Resultados preliminares de la votación en la casilla de que se trate.

RECIBOS	
MDC17	Recibo de copia legible de las actas de casilla por los representantes de los partidos políticos o coaliciones.
CONSTANCIAS	
MDC18	Constancia de clausura de la casilla y remisión al consejo municipal electoral.
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	
SOBRES	
CME1	Boletas de la elección de diputados locales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.
CME2	Boletas de la elección de miembros de ayuntamiento entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.
ACTAS	
CME3	Acta de escrutinio y cómputo de la casilla levantada en el consejo municipal electoral respectivo.
CME4	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados locales.
CME5	Acta de cómputo municipal de la elección de miembros de ayuntamiento.
RECIBOS	
CME-R1	Recibo de boletas, documentación y material electoral entregados al presidente de la mesa directiva de casilla.
MDC-R2	Recibo de entrega del paquete electoral de la casilla al consejo municipal electoral.
CARTEL	
CME6	Resultados electorales preliminares.
CME7	Resultados del cómputo distrital de diputados locales.
CME8	Resultados del cómputo municipal de miembros de ayuntamiento.
CONSEJO GENERAL	
ACTAS	
CG1	Acta de cómputo estatal de la elección de diputados de representación proporcional.
CG2	Acta de cómputo de la elección de regidores de representación proporcional.
RECIBOS	
CG-R1	Recibo de boletas, documentación y material electoral entregados al consejo municipal electoral.

4ª.- Las cantidades a imprimir de las actas y documentación a que se hace referencia , así como de las boletas electorales de las elecciones locales de integrantes del Poder Legislativo y miembros de los ayuntamientos, corresponderán a los ejemplares que sean necesarios para satisfacer los criterios de distribución que en su oportunidad determine este Consejo General para cada mesa directiva de casilla, mandándose imprimir, tan solo por lo que hace a las actas y demás documentación, es decir, con excepción de las boletas electorales, un excedente del 5% (cinco por ciento) de cada uno de los documentos respectivos, a efecto de estar en condiciones de cubrir cualquier eventualidad que surja durante la etapa de preparación de la elección o bien el día de la jornada electoral del 2 de julio próximo.

5ª.- Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192, fracción V, del Código Electoral Estatal, una de las actividades a desarrollar dentro de la etapa de preparación de la elección del Proceso Electoral Local, 2005-2006, consiste en *“la preparación, distribución y entrega de la documentación electoral aprobada y de los útiles necesarios a los presidentes de casillas”* en tal virtud, se hace indispensable establecer los criterios de distribución de las boletas, actas, documentación y material electoral, necesarios para que los funcionarios de casilla se desempeñen con la eficacia debida el día la jornada electoral del 2 de julio próximo, criterios que a continuación son determinados en la forma siguiente:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2005-2006 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL			
MESA DIRECTIVA DE CASILLA			
	BOLETAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
	Boletas para la elección de diputados locales.	1	Por elector
		2	Por partido político o coalición en casilla
	Boletas para la elección de miembros de ayuntamiento.	1	Por elector
		2	Por partido político o coalición en casilla

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC1	Acta de la jornada electoral.	2	En todas las casillas
MDC2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la elección de diputados locales.	2	En todas las casillas
MDC3	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento.	2	En todas las casillas

CLAVE	HOJAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC4	Hoja de incidentes de casilla.	4	En todas las casillas
MDC5	Hoja PREP.	1	En todas las casillas
MDC-H1	Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
MDC-H2	Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas

CLAVE	SOBRES	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC6	Sobre de boletas sobrantes de la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
MDC7	Sobre de boletas sobrantes de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
MDC8	Sobre de votos válidos de la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
MDC9	Sobre de votos válidos de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
MDC10	Sobre de votos nulos de la elección de diputados locales	1	En todas las casillas
MDC11	Sobre de votos nulos de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
MDC12	Sobre de expediente de casilla de la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
MDC13	Sobre de expediente de casilla de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
MDC14	Sobre de actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1	En todas las casillas
MDC15	Sobre para la lista nominal de electores local.	1	En todas las casillas
	Sobre PREP.	1	En todas las casillas

CLAVE	CARTELES	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC16	Resultados preliminares de la votación en esta casilla.	1	En todas las casillas
CLAVE	RECIBOS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC17	Recibo de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos o coaliciones.	2	En todas las casillas

CLAVE	CONSTANCIAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
MDC18	Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Municipal Electoral.	2	En todas las casillas

MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
Urna para la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
Urna para la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
Paquete electoral.	1	En todas las casillas

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL			
CLAVE	ACTAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CME3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal Electoral.	60 % del total de casillas	Consejo Municipal Electoral
CME4	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados locales.	2	Por distrito electoral local
CME5	Acta de cómputo municipal de la elección de miembros de ayuntamiento.	2	Consejo Municipal Electoral
CLAVE	SOBRES	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CME1	Boletas entregadas al presidente de la MDC de la elección de diputados locales.	1	En todas las casillas
CME2	Boletas entregadas al presidente de la MDC de la elección de miembros de ayuntamiento.	1	En todas las casillas
CLAVE	RECIBOS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CME R-1	Recibo de boletas, documentación y material electoral entregados al presidente de la mesa directiva de casilla.	1	En todas las casillas
CME R-2	Recibo de entrega del paquete electoral de la casilla al Consejo Municipal Electoral.	1	En todas las casillas
CLAVE	CARTEL	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CME6	Resultados electorales preliminares.	1	Consejo Municipal Electoral
CME7	Resultado del cómputo distrital de diputados locales.	1	Consejo Municipal Electoral
CME8	Resultados del cómputo municipal de miembros de ayuntamiento.	1	Consejo Municipal Electoral

CONSEJO GENERAL			
CLAVE	ACTAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CG1	Acta de cómputo estatal de la elección de diputados locales.	2	Consejo General
CG2	Acta de cómputo estatal de la elección de regidores de representación proporcional.	20	Consejo General
CLAVE	RECIPOS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
CG R-1	Recibo de boletas, documentación y material electoral entregados al Consejo Municipal Electoral.	10	Consejo General

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones antes señaladas, así como de la establecida en la fracción XXXIX, del artículo 163 del Código Electoral del Estado, se aprueban los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General aprueba los modelos de las actas de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2005-2006, así como los formatos de la documentación electoral que se utilizarán por los diversos órganos del Instituto Electoral del Estado, el día 2 de julio de 2006, en los términos de las consideraciones 1ª, 2ª y 3ª y los documentos anexos al presente acuerdo.

SEGUNDO: Se autoriza la impresión de las actas y formatos de la documentación electoral indicada en el apartado correspondiente, conforme a lo manifestado en la consideración 4ª de este instrumento.

TERCERO: Se aprueban los criterios de distribución a que se refiere la consideración 5ª del presente acuerdo, para que en base a ellos se realice en su oportunidad lo conducente durante la etapa de preparación de la elección de este proceso electoral.

CUARTO: Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, así como a los consejos municipales electorales del Instituto.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Código Electoral del Estado.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
Consejero Presidente

LIC. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
Consejero Secretario Ejecutivo

LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ
Consejero Electoral

LIC. FEDERICO SINUE RAMÍREZ VARGAS
Consejero Electoral

**LIC. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

LICDA. ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO
Consejera Electoral

LICDA. MA. DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
Consejera Electoral